



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
 SECCION PATENTES COMERCIALES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° 92

Castro, 21 DE JULIO DEL 2015.
VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 27.04.2015
 Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL
 CONTRIBUYENTE : SERVICIO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION FELIX A. SUAZO OBREQUE E.I.R.L.
 RUT : 76.491.821-5
 ROL : 2-5749
 CODIGO S.I.I. :
 ACTIVIDAD ECONOMICA : INGENIERIA Y CONSTRUCCION

DOMICILIO COMERCIAL : LOS GLADIOLOS No. 857

DOMICILIO PARTICULAR :

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



JUAN PABLO SOTTOLICCHIO SILVA
 SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON AGUILA SERPA.
 ALCALDE



SANDRA ALVAREZ PEREZ
 ENC. RENTAS Y PATENTES